

	Política Anticorrupción	
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial	
	Código: PTEE-P-001	Elaborado: 26-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DECLARACIÓN.....	1
2. OBJETIVO	1
3. ALCANCE.....	1
4. PRINCIPIOS RECTORES	1
5. DEFINICIÓN.....	2
6. PROHIBICIONES	2
7. DECLARACIÓN DE REGALOS Y ATENCIONES.....	3
8. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	3
9. CANAL DE DENUNCIAS	4
10. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4
11. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	5
12. CONSECUENCIAS ANTE INCUMPLIMIENTO	5

	Política Anticorrupción		
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		
	Código: PTEE-P-001	Elaborado: 26-03-2025	Versión: 001

1. DECLARACIÓN

NCW Consulting SAS y sus marcas, en su compromiso con la transparencia y las buenas prácticas empresariales, adoptan una **Política Anticorrupción** como parte de su cultura organizacional. Aunque no estamos obligados legalmente a implementar un programa anticorrupción, creemos firmemente que la ética y la integridad son pilares fundamentales en nuestra operación y relación con clientes, aliados y colaboradores.

2. OBJETIVO

Establecer principios y lineamientos para prevenir, monitorear, detectar y gestionar cualquier forma de actos de corrupción que puedan presentarse en las operaciones y relaciones comerciales de NCW Consulting SAS.

3. ALCANCE

Esta política aplica a:

- Socios y directivos
- Colaboradores
- Proveedores
- Contratistas
- Aliados estratégicos

Se extiende a todas las actividades realizadas en nombre de NCW Consulting SAS dentro y fuera del país.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- **CONFIANZA: Integridad y transparencia:** NCW Consulting SAS. y sus marcas parte de una cultura ética y transparente comprometida con la prevención y mitigación de la materialización de los riesgos de cumplimiento mediante la adopción de una política de **cero tolerancia** frente a hechos de fraude, soborno, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva y rechaza comportamientos que pueda constituir una trasgresión de la Constitución Política de Colombia, de las leyes locales o extranjeras aplicables.

Igualmente se rechazan conductas que vulneren o desconozcan las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta y en la reglamentación interna.

	Política Anticorrupción		
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		
	Código: PTEE-P-001	Elaborado: 26-03-2025	Versión: 001

En NCW Consulting SAS. y sus marcas es inaceptable el logro de resultados a cambio de violar normas nacionales o internacionales o cualquier actuar deshonesto. Por lo que respaldamos a quienes se nieguen a incurrir en actos de corrupción, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.

- **CONSCIENCIA:** Promovemos la importancia de reconocer el impacto de nuestras decisiones y acciones en la forma en que ejercemos nuestros roles y hacemos negocios, así como del empoderamiento como principal motor para avanzar y generar cambios.
- **INTEGRACIÓN:** Apropiamos la diversidad y promulgamos la coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- **DESARROLLO:** Creemos en que todas las personas y organizaciones contamos con un potencial que puede ser desarrollado y que contribuye a la construcción de una mejor realidad.
- **SOSTENIBILIDAD:** Aportamos en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los actores con quienes interactuamos a través de tener un impacto consciente de nuestras acciones y de la promoción de creación de entornos colaborativos saludables, diversos y con permanencia en el mediano y largo plazo.

5. DEFINICIÓN

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Soborno	Ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar algo de valor para influir en una decisión.
Pago de facilitación	Pago para agilizar trámites o servicios legales.
Conflicto de Interés	Situación donde los intereses personales, comerciales o familiares interfieren con los intereses de la empresa.
Regalos y Hospitalidades	Obsequios, comidas o invitaciones que puedan afectar la independencia en la toma de decisiones.

6. PROHIBICIONES:

NCW Consulting SAS. Está prohibido:

- Ofrecer, aceptar o solicitar sobornos sin excepción.
- Realizar pagos para agilizar trámites o servicios.

	Política Anticorrupción		
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		
	Código: PTEE-P-001	Elaborado: 26-03-2025	Versión: 001

- Recibir o realizar regalos o invitaciones que puedan influir en decisiones comerciales, salvo atenciones simbólicas con valor menor a la quinta parte de un salario mínimo mensual legal vigente colombiano.
- Realizar donaciones con fines políticos.

7. DECLARACIÓN DE REGALOS Y ATENCIONES:

Cualquier regalo, atención o invitación que supere el monto establecido debe ser reportado al correo electrónico:

lineaetica@carolinagongora.com

El incumplimiento de este procedimiento será considerado una falta grave.

8. CONFLICTO DE INTERÉS

Colaboradores, directivos y aliados estratégicos de NCW Consulting SAS y sus marcas deben evitar cualquier situación en la que sus intereses personales, financieros o familiares puedan interferir con sus responsabilidades en la empresa.

Identificación y Prevención

- Se deben revelar posibles conflictos de interés antes de tomar decisiones que puedan verse afectadas por intereses personales.
- Se debe reportar cualquier relación externa que pueda afectar la transparencia, imparcialidad y objetividad en las decisiones laborales.

Reporte de Conflictos de Interés

Cualquier situación de conflicto de interés debe ser reportada a través del siguiente canal: lineaetica@carolinagongora.com

La falta de declaración de un conflicto de interés podrá dar lugar a medidas disciplinarias o incluso de validación de la continuidad de la relación comercial.

	Política Anticorrupción		
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		
	Código: PTEE-P-001	Elaborado: 26-03-2025	Versión: 001

9. CANAL DE DENUNCIAS:

NCW Consulting SAS y sus marcas disponen del siguiente canal confidencial para la recepción de denuncias sobre posibles actos de soborno o conflictos de interés:

lineaetica@carolinagongora.com

Garantizando en el trámite la confidencialidad, objetividad, protección al denunciante y la premisa de que no se admiten represalias para quienes denuncien.

10. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En NCW Consulting SAS y sus marcas operamos conforme un ciclo de gestión de riesgos que se surte mínimo una vez al año y cada vez que se requiera de acuerdo con la naturaleza o cambios significativos del proceso. En este ciclo, se identifican riesgos y consecuentes controles de corrupción y se realiza permanente monitoreo, para prevenir, detectar y mitigar o corregir situaciones de materialización de estos.

La gestión de riesgos de corrupción contempla las etapas de identificación, evaluación, tratamiento, seguimiento, registro e informe.

Para esta actividad se define una matriz de riesgos que identifica, documenta y gestiona los riesgos de corrupción en los procesos, sus medidas de mitigación y alertas. Para ello es necesario que se realice previamente un análisis del proceso que será sujeto de revisión, a fin de comprender en detalle las actividades, interacciones, resultados y demás información relevante para el ejercicio, indicando expresamente el responsable de los mismos.

Hecha una adecuada identificación de los riesgos de corrupción en los procesos de NCW Consulting SAS y sus marcas, se realiza una valoración de riesgos de corrupción que contempla, entre otros, criterios de medición de la probabilidad e impacto, priorizando los riesgos con valores dentro de escalas o rangos predefinidos. Esto se logra a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia del evento y el impacto de sus consecuencias sobre los recursos (personas, ambiente, económico, reputación, clientes, entre otros), para valorar los niveles de riesgo inherente y residual. Con la matriz de valoración de riesgos RAM, se visualiza cómo los riesgos se desplazan en el mapa de calor considerando el efecto de las medidas de tratamiento asociadas a estos.

11. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

	Política Anticorrupción		
	Programa de Transparencia y Ética Empresarial		
	Código: PTEE-P-001	Elaborado: 26-03-2025	Versión: 001

Se realiza una sensibilización anual sobre esta política para todos nuestros colaboradores, contratistas.

12. CONSECUENCIAS ANTE INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a:

- Terminación de la relación comercial o contractual.
- Reporte a las autoridades competentes.
- Acciones legales según la legislación vigente.

Documento anterior			
Versión	Fecha DD/MM/AAAA	Código y Título del Documento	Cambios
1	26/03/2025	PTEE-P-001	Elaboración de la Política Anticorrupción

APROBADO
 CAROLINA GÓNGORA GAITÁN Representante Legal